



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DEL CUERPO DE PROFESORES DE **QUE IMPARTIR ENSEÑANZA** SECUNDARIA **DESEEN** LA ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL DEL CUERPO DE PROFESORES DE **ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia vacantes de plantilla a tiempo parcial de la especialidad de Español, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en la EOI de Murcia y en la EOI de San Javier, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes de la lista de interinos de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuyo **número de lista sea anterior al 25003690** que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Español del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico **c.urgentes@murciaeduca.es**, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Español para EOI" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, indicando además su disponibilidad para ocupar alguna de las vacantes objeto de la convocatoria. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar <u>antes de las 14:00 horas del día 5 de septiembre de 2025.</u>

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

Solo se admitirán en la presente convocatoria a los aspirantes que pertenezcan a la lista de interinos de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y cuyo número de lista sea anterior al 25003690.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Español del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.



QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

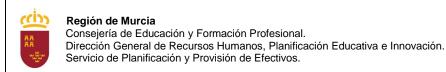
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023) María del Carmen Balsas Ramón.







ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONVOCATORIA URGENTE PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

D/D ^a	 	 con DNI			
con				domicili	О
correo	contacto _ electrónico	efectos , actua		notificaciones la lista de interino	
		, ,			_
	 	de adjudicacio elas Oficiales d		especialidad d	e
	Fdo				